



Ajuntament del Pinós

Ayuntamiento de Pinoso

Área: Organos Gobierno -JGL
Ref.: TLVA

DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

UNICO: Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 20 de febrero a las 14:30 horas, en las dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso; en caso de que no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después, y todo ello con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- [Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.](#)
- 2º.- Adjudicación Contrato de Servicios de Asistencia Técnica de las Escuelas Deportivas Municipales anualidad 2018, tramitado mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.
- 3º.- Adjudicación Contrato de Servicio de Transporte de Viajeros del Área de Deportes de Pinoso y otras Áreas, tramitado mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.
- 4º.- Aprobación Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Expediente de Contratación de Servicio de limpieza del edificio central y aseos del patio del Colegio Público Santa Catalina del municipio de Pinoso, tramitado mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.
- 5º.- Asuntos Urgentes.
- 6º.- Ruegos y Preguntas.

[Relación documentación expedientes, registros e informes de esta convocatoria.](#)

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

En Pinoso, en la fecha indicada al margen

EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Ante mí, **LA SECRETARIA ACCTAL**
Fdo: Ángela Orgilés Martínez